

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N°

654

CHIGUAYANTE,

12 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes ; El Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 14 de Abril de 2010, que aprueba el Programa Mideplan denominado “**Catastro de Terremoto en Chiguayante**” el Contrato de fecha 05 de Mayo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **Gloria Angélica Amigo Quezada** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifícase Contrato a Honorarios de fecha 05 de Mayo de 2010, con doña Gloria Angélica Amigo Quezada.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.092, Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN /ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 1350
FIRMA: A 12/05/10